



Resolución Ministerial

N° 0685-2023-IN

Lima, 03 MAYO 2023

VISTOS, el Informe N° 064-2023-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° xxxx-2023/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 064-2023-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú promueve la aprobación de la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y sin costo para el Estado, del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú ENGELS DE TOMAS VICENTE, del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú OSCAR EDUARDO GONZALES TRONCOS, del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú LUIS ALBERTO LIRA LIMO, del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú GUILLIANO ROBERTO ZAPATA SUAREZ, del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ROBERTO JESUS RAMOS SISNIEGUES, y del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE ALONSO MADRID MANZANARES. Por otro lado, promueve la aprobación de la reasignación en el cargo, por la causal a solicitud del interesado, sin costo para el Estado del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú EDWIN LIZANDRO ALVINO RIVERA y del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ERICK PAUL ESCATE NIQUEN, asimismo, señala que, las reasignaciones corresponden ser dispuestas sin costo para el Estado, toda vez que las distancias de la Unidad de Origen a la Unidad de Destino son menores a los 100 kilómetros y por ser a solicitud del interesado. Por otra parte, se precisa que "(...) en el presente caso para determinar la fecha de inicio se tomó en cuenta las Constancias de Incorporación a las Unidades de Destino y para la fecha de término se consideró "A LA FECHA", toda vez que continúan en la Unidad PNP";

Que, el numeral 25 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b del artículo 32 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que la reasignación es la ubicación del personal en situación de actividad, en un cargo específico, acorde a las especialidades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal, la misma que se ejecuta en cualquier momento, de acuerdo a las necesidades del servicio, orientada al cumplimiento eficaz de la misión institucional;

Que, los numerales 2 y 6 del artículo 30 del citado Decreto Legislativo N° 1149, concordantes con los literales b y f del artículo 39 de su Reglamento, señala como causales de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, por necesidad del servicio y a solicitud del interesado, en atención al cumplimiento de la misión asignada y con la debida justificación;



L. CUEVA

Que, el numeral 2 del artículo 28 del citado Decreto Legislativo N° 1149, prescribe que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Superiores se aprueba por resolución ministerial;

Que, en relación a la eficacia anticipada del acto administrativo, esta se encuentra regulada en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable atender el requerimiento del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú, esto es, emitir el acto resolutorio que apruebe la reasignación en el cargo de los mencionados Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución que apruebe la reasignación en el cargo por las causales de necesidad del servicio y a solicitud del interesado, y sin costo para el Estado, de los mencionados Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reasignación en el cargo, por necesidad del servicio y sin costo para el Estado, de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, con eficacia a la fecha que se indica a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD	FECHA
CRNL. PNP	DE TOMAS VICENTE ENGELS	ESCNFPP EO REGCAD	IG DIRINS DIVCSP	Del 04/02/2023 A LA FECHA
CRNL. PNP	GONZALES TRONCOS OSCAR EDUARDO	SCG REGPOL LIMA SEC OFAD	IG DIRINS DIVCSP EQUCCSSP LIMA- CALLAO N° 08	Del 30/01/2023 A LA FECHA
CRNL. PNP	LIRA LIMO LUIS ALBERTO	IG DIRINS DIVCSP EQUCCSSP LIMA- CALLAO N° 08	IG DIRINV SEC	Del 29/01/2023 A LA FECHA
CDMTE. PNP	ZAPATA SUAREZ GUILLIANO ROBERTO	ESCNFPP ESCPOGRA OFICONOR MAES PROMAE PART	SECEJE DIRREHUM DIVCRH- EXTINS DIGIMIN DESMIN	Del 31/01/2023 A LA FECHA
CDMTE. PNP	RAMOS SISNIEGUES ROBERTO JESUS	SCG DIRAVPOL DIVOPAER	SCG DIRAVPOL DIVOPAER	Del 06/02/2023 A LA FECHA
MAY. PNP	MADRID MANZANARES JOSE ALONSO	SCG DIRNOS DIRTTSV DIVPRCAR UNIDPC LIMA CENTRO	SCG CENOPPOL DEPPIP	Del 30/01/2023 A LA FECHA





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Aprobar la reasignación en el cargo, a solicitud del interesado y sin costo para el Estado, de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, con eficacia a la fecha que se indica a continuación:

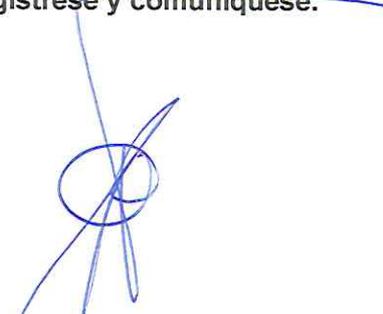


GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD	FECHA
CRNL. PNP	ALVINO RIVERA EDWIN LIZANDRO	IG DIRINV OD OD QUILLABAMBA	ESCNFPP EESTP IQUITOS DIR	Del 31/01/2023 A LA FECHA
CDMTE. PNP	ESCATE NIQUEN ERICK PAUL	SCG DIRNOS DIRSEINT DIVSEPEN DEPSP M. CASTRO CASTRO	IG DIRINV IMR IMR CHICLAYO	Del 30/01/2023 A LA FECHA



Artículo 3.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.


Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior

